

Síntesis histórica de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco (2a. parte)

Aristides López-Wade
atito@mixmail.com

Secretaría de Salud del Estado de Tabasco

En el año de 1937, se fusionaron en el Estado de Tabasco, el Departamento de Higiene del Estado y la Delegación Federal de Salubridad, formándose los Servicios Sanitarios Coordinados en el Estado de Tabasco, mediante un acuerdo entre el Gobierno del Estado de Tabasco y en aquel tiempo el llamado “Departamento de Salubridad”, contó con un presupuesto anual de \$75,000.00 correspondiendo \$25,000.00 al Estado y \$50,000.00 al Gobierno Federal siendo entonces Gobernador del Estado el Dr. Víctor Fernández Manero y designándose como Jefe de Servicios Sanitarios Coordinados al Dr. Federico Martínez de Escobar.

Los Servicios Sanitarios Coordinados contaban con los siguientes servicios: Consulta General, Antilarvario, Antivenéreo, Antituberculoso, Desparasitación, Higiene de la Alimentación, Ingeniería Sanitaria, Laboratorio, Farmacia y la Brigada Móvil que prestaba distintos servicios. De 1937 a 1947 los Servicios Sanitarios Coordinados se ubicaban en la Calle Independencia en la Ciudad de Villahermosa.

Existiendo la necesidad de un servicio hospitalario que ayudara a resolver en parte el problema Sanitario Asistencial del Estado, se inauguró en 1938 el Hospital “Dr. Juan Graham Casaus” en Villahermosa, siendo Gobernador del Estado el Dr. Víctor Fernández Manero y Jefe de los Servicios Sanitarios Coordinados el Dr. Luis Arrellano Muñoz.

En la lucha contra el Paludismo desde 1940, se iniciaron los trabajos para la canalización y relleno con arena en la laguna de la Pólvora situada dentro del perímetro de la Ciudad de Villahermosa, siendo jefe de la sección de Ingeniería Sanitaria el Ing. Gonzalo Graham Casaus y Jefe de Servicios Sanitarios Coordinados el Dr. Samuel Benitez Armas. En este mismo año, se inauguraron en la Ciudad de Villahermosa, los Servicios de Materno Infantil (dependían de la Dirección de Asistencia Materno Infantil). De estos Servicios dependía un Centro de Asistencia Materno-Infantil, con los siguientes servicios: Prenupcial, Prenatal, Postnatal, un Hogar Infantil para 50 niños, más 5 hogares substitutos para 5 niños cada uno.

Cuando fungían como Gobernadores, el Dr. Víctor Fernández Manero (1936-1938) y Francisco Trujillo Gurría (1939-1942), en cooperación con la Secretaría de Educación Pública, se puso en funcionamiento un camión especial adecuado como policlínica ambulante para dar atención médica a los niños de las escuelas.

Con relación a los servicios y con el fin de llenar ampliamente las necesidades sociales, se acordó con éstos una organización distinta, se proyectó la creación de oficinas en todos los municipios a excepción de Tenosique porque en éste existía servicio médico colectivo. Con el objeto de controlar todo el Estado, se hizo la división del mismo por zonas, determinando las Jurisdicciones de 10 Centros de Higiene Rural.

Se desarrolló una labor sistemática de propaganda y educación higiénica, tanto en la capital como en los Centros de Higiene Rural.

Se inmunizaron 15 mil personas contra la viruela, nueve mil contra la fiebre tifoidea y 950 tratamientos contra la tosferina.

Se informó también en este período (1936-1942) de problemas serios de tétanos, paludismo y enfermedades venéreas.

Con respecto al problema de paludismo, se señalaba la escasez de recursos disponibles y las acciones se limitaban a la limpieza de calles y eliminación en algunos casos del jacinto de la laguna la Pólvora y del desasolve del Playón; se distribuyeron como preventivo para el paludismo lo que se disponía de quininas.

El Dr. Angel Cifuentes, Jefe del Departamento de Servicios Foráneos de la Secretaría de la Asistencia Pública, que dependía del Gobierno Federal, estableció las siguientes unidades: Un Centro de Asistencia Infantil con Maternidad anexa en Nacajuca, Jalapa y Alvaro Obregón. En Villahermosa se instalaron un Centro de Asistencia Infantil y cinco Hogares Substitutos. Los Servicios básicos que se proporcionaban eran:

- Exámenes Prenupciales
- Examen Médico y Atención Prenatal
- Examen Médico y Atención Postnatal
- Atención del niño en edad preescolar

Estos servicios se instalaron para combatir la Morbilidad y la Mortalidad Infantil ya que del total de defunciones el 75% eran infantes.

El Dr. Víctor Fernández Manero después de ser Gobernador del Estado, fue designado Director del Departamento de Salubridad en México, y en el año de 1943 se fusionan el Departamento de Salubridad con la Secretaría de Asistencia, dando lugar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia (S.S.A.). En los Estados los Servicios pasan a ser, Servicios

Coordinados de Salubridad y Asistencia.

En el período de 1943 a 1946 el Lic. Noé de la Flor Casanova, informaba al Congreso la Política de Salud: “Las tierras de Tabasco son húmedas, bajas, inundables, pútridas al estancarse; de las que se levantan miríadas de insectos que transmiten enfermedad y muerte, sanear el campo forma parte de los problemas que todavía y durante muchos años serán vitales para el bienestar del Estado, Gobierno y Pueblo deben identificarse en la lucha contra los azotes que diezman la población.”

El Gobierno del Estado, con el fin de ampliar su labor proteccionista, llevando auxilio a los tabasqueños que residen fuera del Estado, fundó en la Capital de la República en la Calle de Donceles N° 28, un Dispensario Médico. Con la idea de mejorar los Servicios Sanitarios en el Estado, se procedió en 1945 a la reorganización de éstos, para lo cual se dividió al Estado en 8 Zonas Sanitarias y se estableció una Unidad Sanitaria en cada una de las Cabeceras Municipales mejor situada en cada zona como sigue :

1. Huimanguillo con Jurisdicción Sanitaria en los Municipios de Huimanguillo y Cárdenas.
2. Comalcalco con Jurisdicción Sanitaria en los Municipios de Comalcalco y Paraíso.
3. Jalpa de Méndez con Jurisdicción Sanitaria en los Municipios de Jalpa de Méndez, Cunduacán y Nacajuca.
4. Villahermosa con Jurisdicción Sanitaria en el Municipio del Centro.
5. Teapa con Jurisdicción Sanitaria en los Municipios de Teapa y Tacotalpa.
6. Macuspana con Jurisdicción Sanitaria en los Municipios de Macuspana y Jalapa.
7. Alvaro Obregón (hoy Frontera) con Jurisdicción Sanitaria en los Municipios de Centla y Jonuta.
8. Tenosique con Jurisdicción Sanitaria en los Municipios de Tenosique, Emiliano Zapata y Balancán.

De 1947 a 1952 fue Gobernador del Estado Francisco J. Santamaría, en uno de sus informes de Gobierno declaraba con respecto a la situación de salud lo siguiente :
“Construir muchos hospitales ha sido la idea dominante para curar tantos enfermos palúdicos o anémicos o en las fronteras de la tuberculosis, pero mejor que combatir los efectos, debieran combatir las causas de nuestra insalubridad y más felices seríamos sin ningún hospital, necesitaríamos que convirtiésemos el territorio del Estado en un inmenso sanatorio.”

Destacó también las visitas que hicieron al Estado, el Secretario de Salubridad y Asistencia el Dr. Rafael Pascasio Gamboa, quien prometió organizar campañas contra Parasitosis y paludismo, mencionando que para el Estado se esperaba la llegada de 500 pasantes de medicina, así como el envío de importantes cantidades de plasmoguina, atebriina,

quinina, D.D.T., y otros medicamentos para la campaña de la referencia.

Para la campaña contra el Paludismo, la mencionada Dependencia Federal, destinó la cantidad de \$5,000.00 pesos mensuales en tanto que el Ejecutivo aportó la cantidad de \$2,000.00 pesos mensuales.

Los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, contaban en esa época con:

- 3 Unidades Sanitario-Asistenciales en Villahermosa, Frontera y Tenosique.
- 6 Hogares Infantiles en Villahermosa.
- 4 Centros de Higiene y Asistencia en: Macuspana, Teapa, Huimanguillo y Comalcalco
- 1 Maternidad en Nacajuca
- 1 Centro Auxiliar en Jalpa de Méndez
- 1 Brigada Móvil

En 1947 se inauguró el edificio propio de los entonces Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, ubicándose en la Avenida 27 de Febrero y Paseo Tabasco (hoy ocupado por el parque la estrella).

En esa época, el Dr. Regulo Torpey Andrade, médico con el más alto sentido humano, funda en una casa particular en la esquina de la Calle Lerdo y Juárez un Puesto de Socorro de la Cruz Roja y en el año de 1948 se establece en la Ciudad de Villahermosa la unidad de la Cruz Roja que se ubicó en la calle de 27 de Febrero, en las instalaciones de lo que era el antiguo Hospital Civil y que actualmente ocupa la Escuela “Ing. Rafael Concha Linares.” En el año de 1952 el Gobierno del Lic. Francisco J. Santamaría, dona la primer ambulancia a esa Institución.

El 7 de enero de 1950, se pone en vigor el Reglamento Interno del Hospital “Dr. Juan Graham Casassus.” Con la participación económica de los municipios y del Gobierno del Estado, se construyeron y se inauguraron en 1950 los edificios para los Centros de Higiene de Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique, siendo Jefe de los Servicios Coordinados el Dr. Fernando Fernández Alfaro.

Manuel Bartlett Bautista, Gobernó al Estado en el período de 1953 a 1955, dentro del que se destacan algunos hechos importantes como:

Estableció un Comité de Desayunos Escolares y Guarderías Infantiles coordinados por lo que sería ahora el “Voluntariado”.

En uno de sus Informes de Gobierno mencionó que: “Tabasco ocupa el octavo lugar en el País en lo que respecta a la mortalidad materna, cifra bastante crecida que obedece al empirismo de las parteras”, por lo que se pensó en su adiestramiento ante la necesidad de la atención.

Siendo el Dr. Fernando Fernández Alfaro, Jefe de los Servicios Coordinados, se estableció en Villahermosa en Diciembre de 1955 la Jefatura de la Zona II de la Comisión Nacional para la erradicación del Paludismo, dando principio a sus trabajos con el adiestramiento del personal administrativo y de campo; en septiembre de 1956, después del reconocimiento geográfico y epidemiológico se procedió al rociado intradomiciliario con D.D.T.

De 1955 a 1958 el Gobernador del Estado fue el General Miguel Orrico de los Llanos y el Jefe de los Servicios Coordinados el Dr. Juan Hernández Lira, nombrado en 1956. En 1955 se organizó el Distrito de los Ríos y se integraron los Patronatos Pro-construcción de los edificios para los Centros de Frontera y Tenosique y de los Hospitales Rurales de Cunduacán, Huimanguillo y Tacotalpa.

En 1957, en la Avenida Paseo Tabasco (en un terreno donado) se construyó y entró en funcionamiento el Hospital de la Cruz Roja, Institución que también se debe al esfuerzo del Dr. Regulo Torpey Andrade.

En ese mismo año se formuló y se puso en vigor el Código Sanitario Estatal.

En 1958, se construyeron con la cooperación de las autoridades municipales, los edificios para los Centros de

Salud con Hospital de Cunduacán, Huimanguillo y Frontera. En la ciudad de Villahermosa, se inauguró el Centro de Salud "Dr. Maximiliano Dorantes," edificio construido por el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salubridad y equipado por la Lotería Nacional, siendo este Centro de Salud el responsable de la salubridad en el Municipio del Centro y su primer Director fué el Dr. Miguel Angel Gómez Ventura.

En 1958 se cierra el Pabellón Rojo (para enfermos de tuberculosis incurable) del Hospital "Dr. Juan Graham Casassus". En Teapa existía una Unidad Hospitalaria propiedad de un grupo religioso en la cual se instaló la Granja de Recuperación del Tuberculoso, financiado por el Gobierno del Estado, la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Comité Estatal de Lucha contra la Tuberculosis. También en 1958, gracias al apoyo decidido de un sanitarista tabasqueño el Dr. Carlos Díaz Coller, de la Dirección de Estudios Experimentales de Salud Pública en México, se funda en Tabasco, incorporada a la Universidad Juárez Autónoma, la Escuela de Enfermería.

REFERENCIAS

1. 50 Años de la Secretaría de Salud. Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, 1994.

DERECHOS DE LOS Y LAS USUARIAS DE SALUD REPRODUCTIVA

A partir de los acuerdos de el Cairo y Beijing, los asuntos de población y planificación familiar se convierten en una parte integral de la agenda del desarrollo humano.

La nueva visión del concepto integral de salud reproductiva incorpora una serie de acuerdos y compromisos en torno a la salud y desarrollo del individuo, la pareja y la familia.

Los derechos sexuales y reproductivos, los más humanos de todos los derechos, incluyen el derecho de la población a disfrutar de los niveles más altos de la salud sexual y reproductiva y el derecho a su libre decisión.

La población usuaria de los servicios de salud reproductiva y planificación familiar de los sectores público, social y privado tienen derecho a:

Información. Enterarse de los beneficios de la práctica de la planificación familiar y de los riesgos potenciales de uso de los métodos anticonceptivos.

Acceso. Recibir atención y servicios de salud reproductiva con calidad.

Fuente: Secretaría de Salud, 2000.

Elección. Decidir responsable y libremente sobre la práctica de la planificación familiar y el uso de métodos de regulación de la fertilidad.

Seguridad. Acceso a métodos anticonceptivos efectivos y exentos de riesgo y daños para la salud.

Privacidad. Recibir información, orientación-consejería y servicios en un ambiente libre de interferencias.

Confidencialidad. Seguridad de que cualquier información personal proporcionada no será divulgada a terceras personas.

Dignidad. Ser tratado con respeto, consideración y atención.

Continuidad. Recibir información, servicios y suministros en planificación familiar por el tiempo que sea requerido para asegurar el uso ininterrumpido de un método anticonceptivo.

Opinión. Expresar sus puntos de vista acerca de la información, métodos y servicios recibidos.